

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

SISTEMA ESCRITURAL

Florencia,

25 FEB 2020

ACCIÓN: REPETICIÓN
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL COMUNAL MALVINAS
ACCÓN: MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ QUINTERO
RADICACIÓN: 18-001-33-31-002-2011-687-00
AUTO NÚMERO: A.S. 101-02-174-2020.

I. ASUNTO:

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y con el fin de dar impulso procesal al proceso de la referencia el Despacho.

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR por UNICA VEZ a la parte actora para que cumpla con las cargas procesales impuestas en auto de fecha 31/01/2019 que dio apertura al periodo probatorio, esto es, oficiar al JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, para que remita copia autentica de la totalidad del expediente conciliatorio radicado No. 18-001-33-31-002-2010-00431-00, donde actuó como parte convocante la señora YAMILE CHAVARRO MUÑOZ y como parte convocada el HOSPITAL COMNULAS LAS MALVINAS.

Advertir a la parte actora que se le concede el término de 5 días para que acredite ante el Despacho las gestiones tendientes para la recolección de la prueba decretada so pena de declarar el desistimiento de la actuación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GINA PAMELA BARRMEOSIERRA

Juez